

Guayaquil, 18 de Mayo del 2020

Señor

JOSE FRANCISCO LUCIO PONGUILLO BONIFAZ

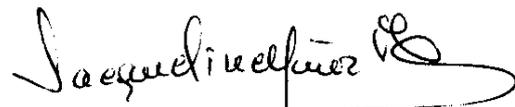
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía **VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía por un **período de cinco años**, con los deberes, derechos y atribuciones señalados en el Estatuto de la misma, **en reemplazo del Sr. Luis Miguel Alban Aucancela**, ejercerá la Representación Legal, en forma Individual, Judicial y Extrajudicial de la Compañía y reemplazará al Gerente General en caso de ausencia temporal.

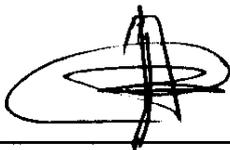
La Compañía **VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 18 de Julio del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán el 02 de Octubre del 2008 de inscripción 152, número 5711 del Repertorio.

Atentamente,



SRA. JACQUELINE MAGALI MUÑOZ MARTINEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA SESION

RAZON: Acepto el cargo para el cual he sido designado de acuerdo al nombramiento que antecede, Guayaquil, 18 de Mayo del 2020.



JOSE FRANCISCO LUCIO PONGUILLO BONIFAZ
C.I 090902744-3



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONCORDAN EN RAZÓN
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 1315

2447940PKIWSZN

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	1240
	16/06/2020
	763
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

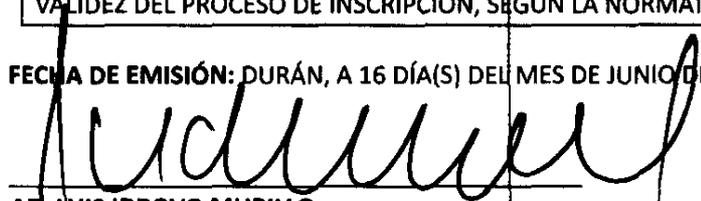
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VILLEGAS Y ARTEAGA ASOCIADOS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PONGUILLO BONIFAZ JOSE FRANCISCO LUCIO
IDENTIFICACIÓN	0909027443
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020


ABEL LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

SECRET

Boji

SECRET